



CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL CAIT FAHALA

DERECHOS

-Conocer la carta de derechos y deberes.



-A tener una acogida personalizada e individual cuando ingresa en el CAIT.



-Recibir información sobre los servicios del centro.



-Que se le asigne un equipo profesional de referencia y un profesional responsable de la intervención.

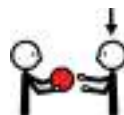


-Disponer de un equipo multidisciplinar formado por profesionales con la cualificación y formación suficientes.

-Conocer por escrito el Plan de Intervención individualizado que se prestará a su hijo/a y dar su conformidad.



-Recibir un informe en los casos establecidos según normativa actual.



-Tener un Historial en el centro según normativa vigente.



-A que los profesionales del centro se coordinen con centros, asociaciones y profesionales de la rama sanitaria, educativa o social para una mejor atención e intervención con el menor. Según normativas actuales, en forma y frecuencia que se consideren oportunos.



-La familia estará informada en todo momento de cualquier trámite que se realice en el centro en relación al menor.





CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA

Fahala

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DESARROLLO LOCAL "FAHALA"

Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande

-A ser informado de forma previa de las pruebas que se le pasarán en la evaluación al menor, de verlas y de conocer los resultados obtenidos.



-Aceptar o rechazar su participación en investigaciones científicas, tratamientos experimentales y actos de difusión del CAIT; siempre previa consulta y con el correspondiente consentimiento libre e informado.



-Conocer y observar el Reglamento de Régimen Interno del CAIT.

-Participar e implicarse de forma activa en el programa de intervención de su hijo/a visualizando o presenciando la sesión.



- Que se respete la protección de datos.

-Presentar sugerencias, quejas o reclamaciones a través de los medios establecidos en el CAIT y a recibir respuesta de las mismas.



-Recibir un trato personalizado, de respeto y en condiciones de igualdad por parte de los profesionales del centro, respetando la intimidad, confidencialidad y privacidad.



DEBERES

-Respetar y cumplir las normas de convivencia del Centro, así como el Reglamento de Régimen Interno.



-Participar de forma activa en el Plan de Intervención establecido y dirigido al tratamiento del menor.





CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA

Fahala

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DESARROLLO LOCAL "FAHALA"

Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande

-Los padres o acompañantes autorizados del menor deben permanecer en el centro o estar localizados durante el transcurso de las sesiones de intervención.



-Facilitar en todo momento la información, documentación e informes del menor, de la situación familiar y de cualquier circunstancia que pudiera ser relevante para la atención del menor en el centro (cambio de domicilio, teléfono, informes médicos, etc.)



-Para causar alta voluntaria del servicio deberá firmar un documento expreso de renuncia a la intervención que para tal efecto posee el centro.



-Respetar el horario, y ser puntuales tanto al entrar como al recoger al niño, para posibilitar un buen funcionamiento del servicio.



-Justificar debidamente, a ser posible con antelación, las faltas de asistencia al centro.

-No se podrá asistir a atención temprana cuando se esté enfermo, o se encuentre el niño/a en algunas de las circunstancias recogidas en el Reglamento de Régimen Interno del CAIT.



-Observar una conducta basada en el mutuo respeto, tolerancia y colaboración, encaminada a facilitar una mejor convivencia.



-Informar si el menor recibe atención o tratamiento en otro centro o CAIT.



Los símbolos pictográficos utilizados son propiedad del Gobierno de Aragón y han sido creados por Sergio Palao para [ARASAAC \(http://www.arasaac.org\)](http://www.arasaac.org), que los distribuye bajo [Licencia Creative Commons BY-NC-SA](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).